

cristo. Este modo de proceder del teólogo católico responde al planteamiento y exigencias metafísicas de la 'teología filosófica' de los griegos, no a las características de la teología cristiana. El resultado de este modo de afrontar el estudio de Dios se aparta considerablemente del contenido del Credo cristiano» (p. 158). O esta crítica a K. Rahner, a quien, por otra parte, no se escatiman elogios: «Lo que juzgo reprochable en la postura de K. Rahner es que se haya traído a la teología y que haya mantenido en ella hasta el momento de su muerte (1984) su perspectiva filosófica: la que contempla a Dios a partir del sujeto cognoscente, en lugar de haber respetado la perspectiva de la teología cristiana, que consiste en examinar la revelación de Dios desde el hombre resucitado Jesús de Nazaret. La perspectiva de la reflexión teológica cristiana choca con la perspectiva de la filosofía» (p. 192).

L. F. Mateo-Seco

BEATO RAIMUNDO DE CAPUA, *S. Catalina de Siena*, Ed. La Hormiga de Oro, Barcelona 1993, 427 pp.

Traducción al castellano de la *Legenda Maior* del Beato Raimundo de Capua. Nos encontramos, pues, ante la traducción de la primera biografía de Santa Catalina de Siena escrita por quien fuera su confesor durante años decisivos en la vida de la Santa de Siena. El Beato Raimundo le dio el título de *legenda* entendiéndolo en su sentido original —cosas dignas de ser leídas—, y, aunque está influido por el estilo literario de la época intenta ofrecer una auténtica biografía de la Santa y un claro diseño de su itinerario espiritual. Con razón, pues, se considera esta obra como punto partida imprescindible para acercarse al conocimiento de Santa Catalina.

Su autor, en efecto, une a su honradez el conocimiento de la intimidad de la Santa y el conocimiento de sus escritos.

El Beato Raimundo está intentando hacer historia. Se ha propuesto —«ha prometido ante Dios»—, (p. 143), no escribir «nada falso, inventado o exagerado, sino tan sólo lo que realmente hubiese oído decir a la virgen o a otros». Muchas veces ella me comentó algunos temas —dice con sencillez—, pero no puedo recordar sus palabras precisas. A este deseo de relatar historia se une el que esta obra es un testimonio humano, cálido y fervoroso, lleno de admiración por la Santa a la que califica de milagro viviente entre los hombres.

La *Legenda Maior* fue escrita en latín y su difusión a través de copias manuscritas y resúmenes fue extraordinaria. La traducción italiana se imprimió en Ripoli (1447) antes que el original latino (Colonia 1553). La traducción española que ahora ofrecen Antoni Vicens y Lorenzo Galmés tiene como base el texto latino y la versión italiana del P. Giuseppe Tinagli y ha sido cotejada, además, con la versión del P. Paulino Alvarez, hoy completamente agotada, procurando mayor fidelidad al texto latino que la del P. Paulino. Esta edición muy cuidada y que respeta la tradicional división en números de esta obra es una aportación muy de agradecer, y una buena noticia sobre todo, para los lectores de habla castellana.

L. F. Mateo-Seco

VV. AA., *El sacerdocio de la mujer*, ed. San Esteban, col. «Cuadernos Verapaz», n. 11, Salamanca 1993, 132 pp., 15, 5 x 21.

Como el anterior «cuaderno» dedicado a la mujer en la Iglesia y en el que hacer teológico (n. 7), de nuevo el colectivo Verapaz dedica su atención a la

mujer, concretándose esta vez en el tema del acceso de la mujer al sacerdocio ministerial.

La tesis es sencilla. A lo largo de las diversas colaboraciones recopiladas se reitera en que no existe ningún impedimento dogmático para la ordenación sacerdotal de la mujer; es un problema meramente histórico, cultural y social (aspectos que se ilustran e interpretan en las diversas colaboraciones). La Iglesia Católica, con el tiempo, deberá revisar su normatividad en esta cuestión, pues el ejemplo de Jesús no es conclusivo para resolverla.

En cambio, la postura doctrinal expuesta en la Declaración *Inter insigniores*, aprobada por Pablo VI, no encuentra motivos para deducir que Jesús estuviera más condicionado culturalmente en la elección de varones que en otros aspectos de su evangelio. Asimismo, un planteamiento semejante no puede ser conciliado con la doctrina magisterial expuesta por Juan Pablo II en la carta *«De sacerdotali ordinatio viris tantum reservanda»*

Como es lógico, cuando el desacuerdo versa sobre lo fundamental es difícil llegar a una posición intelectual integradora. En realidad, en este punto se debate algo de envergadura para la comprensión de la fe cristiana, para su carácter histórico y revelador juntamente: qué es provisional en Jesús y la Iglesia apostólica —reflejo del tiempo—, qué es sustancial. La comprensible hipersensibilidad reivindicativa actual —«condicionamiento cultural» de los autores que, paradójicamente, no es discernido en momento alguno— soslaya en las páginas de esta publicación el punto clave que merece la pena tratar, y se postula como definitivamente resuelto, de modo algo voluntarista. De esta manera, es difícil superar la lógica de «discriminación» inaceptable en que todo este tema parece enmarcado, de modo algo simplista.

J. R. Villar

Luigi SARTORI, *La «Lumen Gentium». Traccia di studio*, ed. Messaggero, col. «La Tunica inconsutile» n. 4, Padova 1994, 203 pp., 12, 5 x 19.

El A., profesor de teología dogmática en la Facultad Teológica del Norte de Italia Septentrional, Sección de Padua, es bien conocido en el ámbito teológico de su país. Presidente emérito de la Asociación Teológica Italiana, es también miembro de la Comisión doctrinal del Consejo Ecuménico de las Iglesias en Ginebra.

Precisamente las ediciones Messaggero inauguraban la col. «La Tunica inconsutile» con el comentario del prof. Sartori al Decreto *Unitatis redintegratio* del Concilio Vaticano II, tema obligado dada la finalidad de esta colección: la publicación de estudios, documentos, testimonios, etc., que puedan renovar y vigorizar el espíritu y praxis del ecumenismo.

El volumen presente, como aquel primero, es breve, y pretende iniciar en la lectura y comprensión teológica del gran texto del Concilio que es la Const. dogm. *Lumen gentium*. El A., como indica el subtítulo, solo ofrece unas pistas de estudio, un esquema de comprensión, para quien se enfrenta por vez primera con la eclesiología conciliar. Lo que obliga a una síntesis muy interesante de los puntos neurálgicos de la doctrina del Concilio, y sólo la maestría de un buen teólogo como el A. puede llevar a cabo dicha tarea.

Abre el volumen un capítulo introductorio sobre el significado del acontecimiento del Concilio y de su doctrina, en general. Le sigue un segundo capítulo, que es una introducción, también general, a la *Lumen gentium*. El comentario —que ocupa el resto del libro— se estructura según los VIII Capítulos de la Constitución —cuyo texto se incluye en el mismo volumen—, y cada capítulo se